

ANÁLISIS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA) BAJO LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO PROCESAL¹

María Daniela Roza Daza

Danielaroda_17@hotmail.com

Martha Yaneth Hernández Hernández

Marthay-Hernandezh@unilibre.edu.co

Universidad Libre
Especialización En Derecho Procesal
Colombia

Resumen

El ordenamiento jurídico colombiano se basa en el derecho social, que establece claramente la obligación de garantizar el respeto y la plena vigencia de los derechos de los ciudadanos y, en materia procesal, define factores que son determinantes a la hora de constituirse como institución. Tal es el caso de los principios rectores y garantías procesales del ordenamiento jurídico colombiano, ya que son la base para el desarrollo de cualquier tipo de procedimiento, el ámbito de actuación y la evaluación de su trámite (Vélez, 2016). Dicho así, se parte del problema de investigación, el cual sugiere la incidencia de la aplicación de los principios del derecho procesal en la aplicación de la Ley 1801 de 2016, donde se genera el siguiente interrogante: ¿Cuál es la importancia de los principios del derecho procesal en la aplicación de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)? El mismo será resuelto en base al objetivo de la investigación; analizar la aplicación de la Ley 1801 de 2016 bajo los principios del Derecho Procesal. Todo lo anterior bajo una revisión documental basada en un estudio socio jurídico con un enfoque cualitativo y diseño explicativo el cual busca, identificar la injerencia que tienen los principios del derecho procesal en la observancia de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). En este artículo se presenta, La ley 1801 de 2016, creada con la intención de regular jurídicamente de acuerdo con los cambios sociales, buscando una convivencia pacífica con la sociedad y un procedimiento al infractor más eficaz al momento de perjudicar la tranquilidad y vulnerar sus derechos.

¹ Trabajo de pregrado presentado para optar por el título de Especialista en Derecho Procesal. Asesora: Mónica Lucía Fernández Muñoz.

Palabras claves: derecho procesal, principios, Ley 1801 de 2016, seguridad, convivencia.

Introducción

El derecho procesal colombiano se compone esencialmente de determinados actos y normas, entre estas características cabe decir que el derecho procesal forma parte del derecho público, dado que el derecho colombiano se divide en derecho público y derecho privado, sobre todo un derecho que no está sujeto a la voluntad de las partes, por el interés general, derecho que determina el legislador y debe ser respetado por todos.

De lo anterior, el planteamiento del problema parte de este interrogante. ¿Cuál es la importancia de los principios del derecho procesal en la aplicación de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)? El cual se pretende, responder analizando la aplicación de la Ley 1801 de 2016 bajo los principios del Derecho Procesal.

Así las cosas, en base a la pregunta de investigación, se plantearon los siguientes objetivos para el desarrollo de este artículo: identificar el impacto de las medidas correctivas con la aplicación de la Ley 1801 de 2016, estudiar la influencia de los principios del derecho procesal en la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y relacionar los criterios doctrinarios y procedimientos del derecho procesal colombiano en torno a la aplicación de la Ley 1801 de 2016.

La Ley 1801 de 2016, también conocida como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, busca regular la convivencia ciudadana en Colombia. Esta ley tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y el bienestar de la sociedad, estableciendo normas y sanciones para aquellos que infrinjan las reglas establecidas. Sin embargo, la implementación de esta ley no puede ser arbitraria, sino que debe regirse por los principios del derecho procesal para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos (Congreso de la Republica, 2016).

La importancia de los principios del derecho procesal en la aplicación de la ley 1801 de 2016, radica en que los mismos, son fundamentales para garantizar que la aplicación de la ley sea justa y equitativa. Estos principios son: el derecho a la defensa, legalidad, el debido proceso, la presunción de inocencia, la publicidad, la oralidad, la concentración, contradicción, la celeridad, la economía procesal y la imparcialidad.

El derecho a la defensa es un principio fundamental en cualquier proceso legal, en el caso de la aplicación de la ley 1801 de 2016, este derecho se refiere a la posibilidad de que el ciudadano tenga la oportunidad de presentar pruebas y argumentos para defenderse de las acusaciones en su contra. Es importante que este derecho

sea respetado en todo momento para garantizar que la decisión final sea justa y equitativa (Congreso de la Republica, 2016).

En relación con el principio de legalidad, La ley 1801 de 2016, establece las conductas que pueden ser sancionadas y los procedimientos que deben seguirse para imponer una sanción. Esto implica que las autoridades deben actuar dentro de los límites establecidos por la ley y respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por su parte, el debido proceso es un principio que garantiza que el proceso se lleve a cabo de manera correcta y justa. Este principio implica que el ciudadano tenga derecho a un juicio justo, con todas las garantías procesales necesarias. La presunción de inocencia en la aplicación de la Ley 1801 de 2016, implica que la persona acusada tenga la oportunidad de demostrar su inocencia (Rescia, EL DEBIDO PROCESO LEGAL Y LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 2017).

En cuanto a la publicidad, este es un principio que garantiza la transparencia del proceso legal, el cual implica que las audiencias y decisiones judiciales deben ser públicas, para que cualquier persona pueda tener acceso a la información sobre el proceso. La oralidad por su parte, establece que los procedimientos deben ser orales y públicos, lo cual implica que las partes involucradas deben presentar sus

argumentos y pruebas ante las autoridades en una audiencia pública.

El principio de contradicción, en la ley 1801 de 2016 garantiza el derecho de las partes a presentar sus argumentos y pruebas, así como a controvertir los argumentos y pruebas presentados por la otra parte. Con relación al principio de celeridad, este establece procedimientos rápidos y eficaces para garantizar una pronta solución de los conflictos y la protección de los derechos de las personas.

En definitiva, los principios del derecho procesal son esenciales para garantizar que los procedimientos establecidos en la ley 1801 de 2016, sean justos, transparentes y respeten los derechos fundamentales de las personas.

El derecho procesal regula la administración de justicia y el proceso judicial, estableciendo conductas y actitudes encaminadas a salvaguardar los derechos de quienes tienen acceso a las instituciones judiciales para resolver conflictos. La razón por la que el derecho procesal es un derecho instrumental es porque la observancia del derecho procesal es para la aplicación del derecho sustantivo, aquí la aplicación de los procedimientos judiciales responde al hecho de dar solución a los conflictos, por lo que se aplica el derecho sustantivo (Ragone, El impacto del diálogo entre derecho sustantivo y derecho procesal, 2018).

Los principios del derecho procesal son fundamentales para el desarrollo de cualquier normativa procesal, incluyendo la ley 1801 de 2016 en Colombia. Esta ley, también conocida como el Código Nacional de Policía y Convivencia, establece las normas y procedimientos que deben seguir las autoridades para garantizar la convivencia pacífica y el respeto a los derechos de las personas en Colombia.

El análisis de la aplicación de la Ley 1801 de 2016, es importante mirarla a través del lente de los principios del derecho procesal. Los principios así, se encargan de garantizar, que los procedimientos estarán libres de prejuicios e influencias injustas. Además, dichos procedimientos deben estar sujetos a revisión judicial independiente, evidenciando con esto, un sistema de justicia de controles y equilibrios evitando decisiones arbitrarias o subjetivas (Actualidad Normativa, 2016).

La importancia de la ley 1801 de 2016 en la aplicación del derecho procesal colombiano se puede resumir en los siguientes aspectos: establece los procedimientos que deben seguir las autoridades para imponer sanciones por infracciones a las normas de convivencia. Esto implica que las autoridades deben actuar dentro de los límites establecidos por la ley y respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Como bien se expuso en la hipótesis, y con ocasión a los principios del derecho procesal, la Ley 1801,

garantiza el derecho de defensa, donde las personas pueden presentar sus argumentos y pruebas ante las autoridades en una audiencia pública; contribuyendo con esto, a la transparencia y objetividad del proceso. En el mismo sentido, la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia, promueve la oralidad en los procedimientos, ya que los mismos deben ser orales y públicos (Adolfo Rodríguez, 2017).

Lo anterior, obedece a la objetividad del proceso, ya que las partes involucradas pueden presentar sus argumentos y pruebas ante las autoridades en una audiencia pública. El mismo código establece procedimientos rápidos y eficaces, para garantizar una pronta solución de los conflictos y la protección de los derechos de las personas, favoreciendo a su vez la eficiencia del proceso y a la satisfacción de las partes involucradas.

La ley 1801 de 2016, es una normativa clave en la aplicación del derecho procesal colombiano, ya que establece los procedimientos y garantías necesarias para garantizar la justicia, la objetividad y el respeto a los derechos fundamentales en el ámbito de la convivencia pacífica y el orden público.

Es conveniente el estudio en particular, en el entendido de que, al realizar un análisis en la aplicación de la Ley 1801 de 2016, será posible reconocer los principios generales del derecho procesal como las garantías que fundamentan el debido proceso, con el

fin de asegurar que la aplicación de la ley a un caso concreto tenga unos fundamentos y bases que permitan la materialización de la justicia (Zuluaga, LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PROCESAL: Problemas para su Definición, 2009); hallazgos que se pueden convertir en oportunidades de mejora y fortalecimiento en la administración de justicia, donde las normas nacionales sean mucho más efectivas, y que se articulen de manera más adecuada en procura de garantizar los principios de lealtad procesal y garantías procesales.

Una investigación basada en el análisis de los principios del derecho procesal en el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana tendría una gran conveniencia, ya que, en términos generales, los principios del derecho procesal tienen como objetivo garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las personas y asegurar que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera justa y equitativa.

El presente trabajo es pertinente desarrollarlo, puesto que, 7 años de la puesta en marcha del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se sigue observando la tendencia de los comportamientos contrarios a la convivencia y por ende se han impuesto medidas correctivas (Ayala, 2019), por cuanto es preciso revisar cómo ha sido la implementación de la Ley 1801 de 2016 en apego a los principios del derecho procesal y las variaciones que ha tenido.

Al identificar oportunidades de mejora que permitan garantizar los principios del derecho procesal y garantías procesales, se facilita la adopción de herramientas legales que contribuyan al desarrollo del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana en debida forma, esperando que esto genere un impacto positivo reflejado en la disminución de los procesos judiciales que versen sobre convivencia y seguridad, así como sus posibles efectos en algunos aspectos económicos y sociales.

El aporte del estudio corresponde a la definición puntual de la legitimidad y respeto en el proceso de interacción cotidiana con la ciudadanía, en el desarrollo del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Lo anterior, permitiría también profundizar en el estudio de los principios fundamentales que rigen el proceso sancionatorio en Colombia y su aplicación en el contexto de la convivencia ciudadana.

En el caso específico de la Ley 1801 de 2016, el análisis de los principios del derecho procesal permitiría evaluar la aplicación de estas normas en la práctica y determinar si se están respetando adecuadamente los derechos de las personas involucradas en el proceso sancionatorio. A nivel institucional, cobra importancia el desarrollo de este trabajo porque compromete a la misma a abordar con mayor frecuencia y darle mayor desarrollo e interpretación de la jurisprudencia, doctrina y realidad frente a la normativa vigente.

El valor teórico de la investigación está dado por el análisis de la jurisprudencia y la doctrina que fundamentarán la investigación y que se relacionan con el análisis en la aplicación de la Ley 1801 de 2016 bajo los principios del Derecho Procesal, la protección misma de los principios fundamentales, establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de 1991 y normativas de carácter nacional e internacional.

Método

Metodológicamente este trabajo, presentará conocidos instrumentos de recolección de información, dado que las fuentes de investigación son principalmente documentales, mediante una observación descriptiva de la jurisprudencia y las fuentes doctrinarias que darán respuesta a los objetivos planteados en el tema sujeto de ésta. Bajo un ámbito socio-jurídico será desarrollado este artículo, partiendo de la incidencia del derecho procesal y sus principios, en la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El estudio será explicativo, con enfoque cualitativo, ya que se pretende identificar la injerencia que tienen los principios del derecho procesal en la observancia de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Una investigación de este tipo podría contribuir al desarrollo de nuevas interpretaciones y enfoques teóricos

sobre los principios del derecho procesal y su aplicación en el contexto de la convivencia ciudadana. Por ejemplo, podría explorarse la relación entre los principios del derecho procesal y los derechos fundamentales de las personas, así como las implicaciones prácticas de la aplicación de estos principios en la protección de los derechos humanos.

En el mismo orden de ideas, podría contribuir significativamente al abordaje dado a las variables de estudio, conceptuadas por diferentes autores; se favorecería al enriquecimiento teórico práctico, y sería un material de consulta a otros estudios relacionados al tema.

Discusión

La Ley 1801 de 2016, fue concebida como un instrumento para que la ciudadanía pueda tener a discreción de esa herramienta la realización de la convivencia ciudadana. Esto no es simplemente accidental, ya que, desde el preámbulo de la constitución, fu expedida por el pueblo de Colombia, representando en quienes conformaron la asamblea que la expidió, entre otros propósitos para hacer realidad los derechos y principios consagrados en ella, para garantizar que en un orden democrático, jurídico y justo se pudiera alcanzar la convivencia ciudadana, como suprema aspiración del estado colombiano a través de las normas jurídicas (Poveda, 2018).

Lo anterior, en ocasiones se olvida, pero no se debe dejar de lado, en el entendido de que, la única justificación

de todo el aparato estatal y de las normas jurídicas por el expedidas, es el ciudadano, donde para este, es básico poder convivir con sus semejantes, poder realizar la paz en un concierto previo de la libertad y el respeto a la dignidad humana.

En ese sentido, la expedición de un Código nacional, que asegure la convivencia ciudadana es un poco distinta a lo que antes era denominado, como un Código de policía. Con esa denominación de Código se tuvo e anterior Código, Ley 1355 de 1970, el cual inicialmente estuvo en el epígrafe lo que hoy en día evidencia la Ley 1801 de 2016; posteriormente suprimido por el propio congreso de la república para hacer énfasis en que la seguridad y la convivencia son el ámbito central, dentro del cual se regulan los procesos policivos.

Aunado lo anterior, se hace necesario hacer mención de como el libro está estructurado en dos grandes partes. La I parte, habla sobre el derecho de policía y la segunda parte, dedicada al estudio de los procesos policivos haciendo énfasis en el respeto al debido proceso y en la agilidad con que deben tramitarse, y en ningún caso autorizar que, se omitan las garantías constitucionales, sino antes por el contrario haciendo énfasis en la necesidad de observarlas con estricto rigor, no por jurisdicción misma, sino porque en ella se realiza la libertad y se respeta la dignidad del ciudadano (Decreto 1355 de 1970).

En ese orden de ideas, es conveniente recordar como inicialmente el derecho de policía no era objeto de estudio en las universidades del país. En la actualidad esta materia es considerada como esencial para la formación democrática de los futuros profesionales.

Una distinción entre el poder de policía, la función de policía y la actividad u operación de policía. Y también por ese camino, se va vislumbrando como la estructura de este libro obedece a esa concepción democrática del ejercicio del poder. Al tener en cuenta la definición del poder de policía, esta se reduce al conjunto de normas jurídicas individuales, abstractas y generales que se deben dictar por el Congreso, por cuanto en el derecho de policía deben garantizarse condiciones mínimas para la realización y el ejercicio de los derechos que consagra la constitución política de la república.

En el título segundo de la constitución política de 1991, se tiene como finalidad asegurar a los asociados un conjunto de condiciones mínimas para que puedan realizarse los derechos que la constitución consagra para los colombianos. Lo dicho en el preámbulo así, se reitera en el primero de los artículos, en su título preliminar, primer artículo, se reitera que debe haber convivencia pacífica, derecho a la participación, aseguramiento de los principios y de los cometidos señalados en el preámbulo y en el artículo 2 se establece que, la finalidad que tiene en Colombia los distintos órganos

administrativos y todas las autoridades públicas, tiene que ser necesariamente garantizar a través de ellos, los fines esenciales del estado; entre los cuales conviene recordar esta, servir a la comunidad.

Garantizar la prosperidad en general y hacer efectivos los principios derechos y deberes consagrados en la constitución entre los cuales, se encuentra hacer realidad, el respeto al derecho a la vida, a la integridad personal, lo mismo que, hacer efectivo el derecho de libertad en todas sus distintas manifestaciones, en respeto a la realización de la dignidad humana.

En el artículo 218 constitucional hace referencia al fin primordial que debe cumplir la policía, es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar a los colombianos el ejercicio de sus derechos con la finalidad suprema que convivan en paz. Así establecida esa unidad, desde la constitución sobre el propósito del poder de policía, se debe entender el conjunto de normas individuales, generales y abstractas que se deben dictar por el único que se encuentra autorizado para regular las libertades públicas y los derechos fundamentales a través del Congreso de la república (Parra, 2017).

Es claro, entonces así, que cuando el Congreso de la república opto por expedir esta nueva Ley, se encargó de definir primeramente en que consiste el poder de policía, la función y la actividad de policía, ya que no son

especulaciones de carácter teórico, sino que están encaminadas esas disposiciones a recordar nociones básicas que sirvan luego para la interpretación de lo atinente a los procedimientos de policía.

El poder de policía tiene unos principios constitucionales y tiene una finalidad, que no se puede exceder en ningún caso y que cuando se excede y se somete al control de exigibilidad por la Corte Constitucional.

La función de policía no puede ser confundida con el poder de policía, la función de policía se desarrolla en armonía y con sujeción a las normas que se dicten por el congreso en ejercicio del poder de policía. Partiendo de una concepción practica y social del derecho, se habla de un derecho procesal que no solo corresponde con la realidad social con tendencia de adversidad e injusticia, sino que se debe dar atención al impacto de las normas procesales en la vida cotidiana y los retos para la realización de los derechos en la vida misma de las personas (Ragone, 2018).

Aquí, es determinante reconocer la relación íntima entre el proceso y la sociedad en el derecho procesal. El derecho policial es fundamentalmente social, en la literatura jurídica podría advertirse también, que sus espacios en los que, entre las autoridades, el gobernante y la gente de a pie, se miran cara a cara, asociado esto.

Los procesos y procedimientos policivos deben responder a esas realidades sociales, so pena de flaquear

la institucionalidad en manos de la informalidad y de los poderes privados. Aquí radica la importancia y la actualidad, de la relación con la convivencia en las normas de policía.

La promulgación de un código como de convivencia, parte del hecho, de que en general todas las ramas jurídicas son normas de convivencia, y que se orientan en establecer parámetros para la vida en sociedad y genera| una| exceptiva| de seguridad para el tráfico de las urbanas en cada uno de sus ámbitos.

En el marco constitucional se ve la convivencia como un elemento global, no sujeto a una rama del derecho en particular. El artículo 2 de la constitución dispone que es un fin esencial del estado en su conjunto la convivencia pacífica. El artículo 203 constitucional, utiliza la expresión convivencia ciudadana en tan solo uno de los contextos del derecho de policía.

Las normas procesales, son normas de orden público. En el derecho de policía el orden público es una categoría diferente asociada históricamente a la seguridad, productividad y relaciones de poder y de gobierno nacido a partir de la vida social. En la democracia constitucional, no es posible suprimir las libertades públicas; ya que, el orden público puede definirse como el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general.

Es necesario por todo y lo anterior, así, establecer cuáles son esas condiciones de seguridad, tranquilidad y

salubridad. El derecho de policía es naturalmente preventivo, ya que existen normas generales para la prevención.

El orden público debe entenderse como esas condiciones que posibilitan el ejercicio y la realización de los derechos de la vida en comunidad que, si bien está sujeto a las dinámicas sociales históricas de dicha sociedad y se transforman según sus necesidades, su comprensión en el marco constitucional colombiano, siempre debe girar alrededor de garantizar y maximizar los derechos humanos, por lo tanto, no sería justificable como protección del propio estado o de un grupo (Corte Constitucional, 1997).

A 30 años de una constitución que aún se está desarrollando, una interpretación del orden público en clave de la practica constitucional. Son así entonces, los procesos policivos la materialización del derecho de policía y su fracaso al no dar respuesta a las necesidades sociales, fortalecen el ejercicio privado del poder.

Los procesos de policía son garantía viviente al ejercicio del poder estatal y su rigurosa aplicación y la base del fortalecimiento institucional democrático. Por lo tanto, esta Ley, la cual incluye la convivencia ciudadana y la relación con la policía, presume de una policial cercana a las personas, paz y tranquilidad.

Es de gran valor para la comunidad la juiciosa producción intelectual sobre los procesos policivos en el derecho procesal. La regulación de

la sana convivencia a partir de las normas sustentadas en el conocimiento de los modelos de convivencia ciudadana y no del temor de la sanción.

Se quiere decir, con lo anterior, que deben estar basado en la convivencia y no en lo sancionatorio. Razón por la cual la norma que garantiza derechos y por ende principios constitucionales, debe ser una norma estatutaria.

Partiendo de una justicia ordinaria en el estudio de la aplicación de la ley 1801 de 2016 (código nacional de seguridad y convivencia ciudadana) bajo los principios del derecho procesal, se debe recordar algunas diferencias para abordar en la misma medida las dinámicas con mayor claridad.

La justicia ordinaria parte de lo justo, de dar a cada quien lo que le corresponde permitiendo la utilización de castigos o sanciones como consecuencia jurídica directa. Por su parte la justicia policiva hace relación a una Eunomía, donde se busca mantener el buen orden, y su aplicación se limita al restablecimiento del orden público o la convivencia, a través de un procedimiento que permite que se restablezca sin que necesariamente exista una consecuencia jurídica.

En este orden de ideas el uso de las medidas preventivas, en relación con el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, cuenta con unos elementos teleológicos. Dichos elementos, son que sus disposiciones son de carácter preventivo, se basa en la

premisa que el cumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los ciudadanos brinda las condiciones para la sana convivencia (Policía Nacional, 2016).

Su desarrollo implica una autonomía como rama del derecho, sin remisiones que desnaturalicen la norma de policía. Y su eje es la sana convivencia como forma holística del orden público.

El ordenamiento jurídico colombiano se basa en el derecho social, que establece claramente la obligación de garantizar el respeto y la plena vigencia de los derechos de los ciudadanos y, en materia procesal, define factores que son determinantes a la hora de constituirse como institución. Tal es el caso de los principios rectores y garantías procesales del ordenamiento jurídico colombiano, ya que son la base para el desarrollo de cualquier tipo de procedimiento, el ámbito de actuación y la evaluación de su trámite (Vélez, 2016).

La Ley 1801 de 2016, también conocida como el Código Nacional de Policía y Convivencia, tiene una dimensión jurídica importante en relación con el derecho procesal colombiano. El procedimiento administrativo sancionatorio para las infracciones relacionadas con la convivencia ciudadana, se encuentra regulado por normas y principios del derecho procesal, tales como el derecho a la defensa, el derecho a la prueba, el derecho a la contradicción, el derecho a

la motivación de las decisiones, entre otros.

La Interpretación y aplicación del derecho procesal, refieren que la Ley, en este caso la Ley 1801 de 2016, puede ser objeto de interpretación y aplicación en relación con los principios del derecho procesal colombiano. Por ejemplo, se pueden analizar aspectos como la aplicación de la carga de la prueba, la valoración de las pruebas, el derecho a la defensa técnica, entre otros aspectos que se relacionan con el derecho procesal (León, 2017).

La Ley 1801 de 2016 tiene una dimensión jurídica importante en relación con el derecho procesal colombiano, la cual obedece a la interpretación y aplicación de la ley; misma que puede ser objeto de análisis en relación con los principios del derecho procesal.

El control judicial, cuando se funda la posibilidad de impugnar las decisiones de las autoridades administrativas ante la jurisdicción contenciosa administrativa. Este control judicial se encuentra regulado por las normas y principios del derecho procesal y permite que las personas afectadas por las decisiones administrativas puedan obtener una revisión judicial de las mismas.

El análisis de los principios del derecho procesal es fundamental en la aplicación de las leyes por varias razones, como la garantía del debido proceso, esto en el entendido de que, los principios del derecho procesal, como el derecho a un juicio justo, a la defensa, a

la igualdad de armas y a la imparcialidad del juez, son esenciales para asegurar que los procedimientos legales se lleven a cabo de manera justa y equitativa.

Los principios del derecho procesal proporcionan una estructura y un marco normativo que guía a los jueces, abogados y demás participantes en el proceso, lo que garantiza una aplicación coherente y predecible de la ley. En el mismo orden ideas, estos principios están diseñados para proteger los derechos fundamentales de las personas, como la libertad, la propiedad y la dignidad. Su observancia es crucial para evitar abusos o violaciones de estos derechos (Jaramillo, 2007).

El control de actuaciones legales, parten de la importancia de que los principios del derecho procesal sirven como herramienta para identificar y corregir actuaciones ilegales, arbitrarias o injustas durante el proceso legal. Permiten a los tribunales corregir errores y asegurar que se respeten las garantías procesales (Departamento de Educación, 2023).

Aunado lo anterior, el estudio de la Ley 1801, asegura la imparcialidad y la Independencia Judicial. Los principios del derecho procesal, como la imparcialidad del juez y la independencia judicial, son fundamentales para mantener la confianza en el sistema de justicia y para garantizar que las decisiones se tomen de manera objetiva y sin influencias externas.

El conocimiento y aplicación adecuada de los principios del derecho procesal ayuda a agilizar el proceso judicial al proporcionar pautas claras sobre cómo deben llevarse a cabo los procedimientos.

Los principios del derecho procesal pueden evolucionar y adaptarse a medida que cambian las circunstancias sociales, políticas y tecnológicas. Esto es esencial para mantener la relevancia y efectividad del sistema legal.

Cuando los principios del derecho procesal se aplican de manera consistente y justa, aumenta la confianza del público en el sistema legal, lo que es crucial para la estabilidad y la cohesión social. El análisis de los principios del derecho procesal es esencial para garantizar que la aplicación de las leyes se realice de manera justa, equitativa y legalmente correcta (Zuluaga, 2009).

La importancia de la debida aplicación de los principios del derecho procesal en la convivencia y seguridad ciudadana, es fundamental para la prevención y control del delito, partiendo de un sistema legal efectivo y justo disuade a las personas de cometer delitos al establecer consecuencias claras y proporcionadas para las conductas ilícitas. Esto contribuye a mantener la seguridad y el orden en la sociedad.

La debida aplicación de los principios del derecho procesal asegura que los derechos fundamentales de los individuos sean protegidos. Esto incluye el derecho a un juicio justo, a la defensa

adecuada, a no ser sometido a tratos crueles o inhumanos, entre otros (Rescia, 2013).

Cuando los ciudadanos perciben que el sistema de justicia funciona de manera justa y equitativa, están más inclinados a confiar en él. La confianza en el sistema legal es crucial para mantener la estabilidad y la cohesión social.

La debida aplicación de los principios del derecho procesal actúa como un mecanismo de control para prevenir abusos de autoridad por parte de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Esto evita situaciones de impunidad y garantiza que las autoridades actúen dentro de los límites de la ley (CIDH, 2019).

Cuando los ciudadanos tienen confianza en el sistema de justicia, están más dispuestos a participar en procesos legales, como denunciar delitos o ser testigos en juicios. Esto fortalece la capacidad de la sociedad para contribuir a la seguridad ciudadana.

El estímulo del Cumplimiento de Normas, parte de la certeza de que las leyes se aplicarán de manera adecuada y justa motiva a las personas a cumplir con las normas y reglamentos.

Un sistema legal bien establecido y respetuoso de los principios del derecho procesal ayuda a resolver conflictos de manera pacífica y ordenada. Esto evita que los conflictos escalen y se conviertan en fuentes de inseguridad y desorden.

La correcta aplicación de los principios del derecho procesal garantiza que todas las personas sean tratadas de manera igualitaria ante la ley, independientemente de su origen, condición social o económica. Esto contribuye a una sociedad más justa y equitativa.

Ahora bien, la convivencia pacífica en una sociedad regida por los principios del derecho es de vital importancia por diversas razones, como la preservación de la paz y estabilidad social. Esto contribuye a un ambiente en el que las personas pueden vivir y trabajar sin temor a la violencia o al caos

Una sociedad basada en los principios del derecho garantiza el respeto y la protección de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos. Esto incluye el derecho a la vida, la libertad, la propiedad y la igualdad ante la ley.

Los principios del derecho establecen normas y procedimientos claros para resolver disputas y conflictos. Esto evita que los desacuerdos escalen a situaciones de confrontación o violencia, promoviendo en su lugar la resolución pacífica de conflictos a través de procesos legales.

Una sociedad regida por el derecho fomenta el cumplimiento voluntario de las normas y regulaciones. Cuando las personas confían en que el sistema legal funciona de manera justa y efectiva, están más inclinadas a cumplir con las leyes y reglamentos.

En la protección contra el abuso de poder, los principios del derecho actúan como un contrapeso contra el abuso de poder por parte de instituciones o individuos. Establecen límites claros sobre las acciones que pueden tomar las autoridades y garantizan que actúen dentro del marco legal.

En el mismo orden de ideas, la facilitación del desarrollo y progreso social, fortalecen la confianza social, con una convivencia pacífica basada en el derecho promueve la confianza entre los miembros de la sociedad. Esta confianza es esencial para la cohesión social y el sentido de comunidad.

El cumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los ciudadanos es crucial para el funcionamiento efectivo y la prosperidad de una sociedad. Aquí están algunas de las razones por las que esto es de gran importancia. Cumplir con los deberes y obligaciones contribuye a mantener un ambiente ordenado y seguro en la sociedad. Por ejemplo, el respeto a las normas de tráfico ayuda a prevenir accidentes y congestiones en las vías públicas (Nikken, 2012).

Por su parte el fomento de la confianza y la cohesión social, crea un ambiente de respeto y colaboración entre los miembros de la sociedad. En este punto, el cumplimiento de las leyes y regulaciones es esencial para mantener un estado de derecho. Esto significa que todos los ciudadanos, independientemente de su posición o estatus, están sujetos a las mismas

normas y sanciones en caso de incumplimiento.

En una sociedad democrática, el cumplimiento de los deberes cívicos, como el derecho al voto, es esencial para el funcionamiento de las instituciones democráticas y para asegurar que la voluntad del pueblo se refleje en el gobierno.

El cumplimiento de deberes incluye la responsabilidad de cuidar y proteger los bienes comunes, como el medio ambiente. Esto es crucial para asegurar la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad a largo plazo, reduciendo así, las desigualdades y promover un sentido de justicia social.

Así, mismo contribuye a un ambiente de orden, seguridad, justicia y prosperidad para el conjunto de la comunidad. La sana convivencia es una perspectiva holística del orden público que va más allá de la simple ausencia de conflictos o delitos, e involucra la construcción de relaciones armoniosas y respetuosas entre los miembros de una comunidad.

La sana convivencia es fundamental para la integridad del orden público de manera holística, ya que, la sana convivencia promueve relaciones positivas entre los individuos, basadas en el respeto, la empatía y la tolerancia.

Una cultura de sana convivencia ayuda a prevenir conflictos y situaciones de violencia. Las personas son más propensas a resolver sus diferencias de manera pacífica y dialogar para

encontrar soluciones mutuamente beneficiosas.

La sana convivencia implica respetar los derechos fundamentales de cada individuo, incluyendo la libertad, la dignidad y la igualdad ante la ley. Esto es esencial para garantizar un orden público que proteja y promueva la dignidad humana.

La solidaridad y el apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad fortalecen la capacidad de enfrentar situaciones adversas de manera colectiva.

La sana convivencia es un pilar esencial para la construcción de un orden público holístico y duradero. Se trata de una cultura que busca el bienestar colectivo, la paz y la armonía, y que reconoce la importancia de relaciones respetuosas y colaborativas entre los miembros de la sociedad. Esto contribuye a un ambiente en el que todos pueden prosperar y vivir en equilibrio con su entorno (Rojas, 2022).

El paradigma general de la aplicación de la norma de policía se basa en el concepto de mantener el orden público y garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad. Hablando, de los elementos clave, de este paradigma se encuentran, la prevención y mantenimiento del orden público.

El principal objetivo de la aplicación de la norma de policía es prevenir la comisión de delitos y mantener un ambiente seguro y ordenado en la sociedad. Esto se logra a

través de patrullajes preventivos, presencia policial disuasiva y la respuesta rápida a situaciones de emergencia.

Aquí, el respeto por los derechos y libertades individuales, reconoce que, aunque la policía tiene la responsabilidad de hacer cumplir las leyes, también debe hacerlo respetando los derechos y libertades individuales de los ciudadanos. Esto incluye el respeto a la dignidad humana, el derecho a la privacidad y la protección contra el uso excesivo de la fuerza.

Se promueve una relación positiva y de colaboración entre la policía y la comunidad. Esto implica la participación activa de la comunidad en la identificación de problemas y la búsqueda de soluciones conjuntas. La confianza y la cooperación son fundamentales en esta dinámica.

En situaciones en las que se requiera el uso de la fuerza, la policía debe hacerlo de manera proporcional y necesaria para proteger a las personas y preservar el orden público. El uso excesivo de la fuerza debe evitarse en todo momento.

Los agentes de policía deben recibir una formación adecuada y continua en técnicas de aplicación de la ley, así como en aspectos legales y éticos de su labor. La profesionalización es esencial para asegurar que actúen de manera responsable y con integridad.

Los organismos de control y supervisión tienen la responsabilidad de garantizar que la policía actúe de acuerdo con la ley y los procedimientos establecidos. La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para mantener la confianza pública.

Con todo y lo anterior, la aplicación de la norma de policía debe ser flexible y adaptable a las necesidades específicas de cada comunidad. Lo que funciona en un área urbana puede no ser adecuado para una zona rural, por ejemplo.

Otro punto importante dentro de este análisis, es el de la relación entre la convivencia, la seguridad y el derecho de policía es fundamental en el contexto de la organización social y la preservación del orden público. Aquí se explica cómo estos elementos se entrelazan; convivencia y seguridad como objetivos comunes.

Cuando las personas pueden convivir de manera armoniosa, se reducen las tensiones y conflictos que pueden dar lugar a situaciones inseguras. El papel de la policía en la convivencia y la seguridad, tiene la responsabilidad primordial de mantener el orden público y garantizar la seguridad de la comunidad. Esto implica prevenir y responder a situaciones que puedan amenazar la convivencia pacífica, como delitos, disturbios o emergencias (López, 2015).

El derecho de policía como herramienta legal, consiste en el conjunto de normas y regulaciones que

otorgan a las autoridades policiales la facultad de intervenir en situaciones que afectan la seguridad y la convivencia pública. Estas normas establecen los límites y procedimientos que deben seguir los agentes de policía en el ejercicio de sus funciones.

A través del derecho de policía, se establecen normas y procedimientos que permiten a la policía prevenir y disuadir la comisión de delitos. Esto incluye la capacidad de llevar a cabo patrullajes, realizar detenciones y confiscar bienes en ciertas circunstancias.

Una aplicación adecuada del derecho de policía, que respete los derechos individuales. Procesalmente, la teoría general, artículos 12 y 13, principios, normas procesales, que van a decir que, en la adopción de medios de policía y medidas correctivas, aparte de su proporcionalidad y razonabilidad, deben atender cada caso en específico. Dichos principios fueron llamados atención de la Corte Constitucional, invitando al legislador a que incluyera los principios, para el restablecimiento del orden público (Corte Constitucional , 2020).

La relación entre la convivencia, la seguridad y el derecho de policía es fundamental en el contexto de la organización social y la preservación del orden público. Cuando las personas pueden convivir de manera armoniosa, se reducen las tensiones y conflictos que pueden dar lugar a situaciones inseguras.

El derecho de policía proporciona a las autoridades la autoridad para responder de manera rápida y efectiva a situaciones de emergencia que puedan amenazar la seguridad y la convivencia pública, como desastres naturales, accidentes graves o actos de violencia.

Una aplicación adecuada del derecho de policía, que respete los derechos individuales y garantice la imparcialidad, contribuye a la construcción de la confianza entre la comunidad y la policía. Esto es esencial para promover una colaboración efectiva en la prevención y resolución de problemas de seguridad (Osse, 2007)

Conclusión

La convivencia, la seguridad y el derecho de policía están intrínsecamente conectados en la búsqueda de una sociedad segura, pacífica y ordenada. Un adecuado ejercicio del derecho de policía, dentro de los límites legales y respetando los derechos individuales, es esencial para lograr estos objetivos de manera justa y equitativa.

La ley 1801 de 2016 fue creada con la intención de regular jurídicamente de acuerdo con los cambios sociales, buscando una convivencia pacífica con la sociedad y un procedimiento al infractor más eficaz al momento de perjudicar la tranquilidad y vulnerar sus derechos. Traerá consigo un procedimiento más ordenado con una visión de mediar y conciliar, teniendo el poder de la policía, su actividad y su función como medios para el cumplimiento del mismo.

Con el nuevo código, se respetan los principios universales del derecho, se respeta el debido proceso y se regulan las multas en diferentes tipos y pagos bajo salarios mínimos legales vigentes.

El nuevo procedimiento establece métodos alternativos para resolver conflictos en cualquier situación que se presente, manteniendo los principios del debido proceso en cada etapa procesal. Las actuaciones procesales como el verbal inmediato y el verbal abreviado tienen recursos de apelación y reposición. Si el infractor se niega o no cumple con las órdenes de la autoridad, se aplicarán sanciones.

La debida aplicación de los principios del derecho procesal es esencial para mantener un entorno seguro, ordenado y respetuoso de los derechos de los ciudadanos. Contribuye a la convivencia pacífica y a la confianza en el sistema de justicia, lo que es fundamental para la seguridad y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Una convivencia pacífica en una sociedad reglada por los principios del derecho es esencial para el bienestar y el progreso de la comunidad en su conjunto. Proporciona un marco seguro y predecible en el cual las personas pueden prosperar y desarrollarse, asegurando que se respeten y protejan los derechos de todos los ciudadanos.

Referencias

Actualidad Normativa. (11 de julio de 2016). *ABC CÓDIGO NACIONAL*

DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.
Obtenido de ABC CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:
https://www.barranquilla.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/ABC_CODIGO_NACIONAL_DE_POLICIA.pdf

Adolfo Rodríguez, K. F. (25 de mayo de 2017). *Gestión de conflictos, derecho de policía, derecho procesal y justicia local*. Obtenido de Gestión de conflictos, derecho de policía, derecho procesal y justicia local:
<https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Gesti%C3%B3n%20de%20conflictos%20de%20derecho%20de%20polic%C3%ADa,%20derecho%20procesal%20y%20justicia%20local..pdf>

Ayala, J. C. (24 de febrero de 2019). *El Código de Policía y su impacto en la convivencia*. Obtenido de El Código de Policía y su impacto en la convivencia:
https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/como_va_implementacion_codigo_policia_pq.pdf

CIDH. (2019). *INFORME SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de INFORME SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS:
<https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridadv.sp.htm>

- Congreso de la Republica. (29 de julio de 2016). *LEY 1801 DE 2016*. Obtenido de LEY 1801 DE 2016: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html
- Corte Constitucional . (13 de mayo de 2020). *Sentencia C-142/20*. Obtenido de Sentencia C-142/20: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/C-142-20.htm>
- Corte Constitucional. (25 de septiembre de 1997). *Sentencia SU-476/97*. Obtenido de Sentencia SU-476/97: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/SU476-97.htm>
- Departamento de Educación. (2023). *Valores y Convivencia pacífica*. Obtenido de Valores y Convivencia pacífica: En resumen, una convivencia pacífica en una sociedad reglada por los principios del derecho es esencial para el bienestar y el progreso de la comunidad en su conjunto. Proporciona un marco seguro y predecible en el cual las personas pueden prosperar y des
- Jaramillo, M. L. (2007). DEBERES Y DERECHOS PROCESALES EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECH. *Opinión jurídica*, 67 - 86.
- León, R. M. (2017). *LAS PRUEBAS Extracto del Libro “Los Principios los Actos y las Pruebas”*. Obtenido de LAS PRUEBAS Extracto del Libro “Los Principios los Actos y las Pruebas”.: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_des_cont.pdf
- López, L. C. (2015). *¿Por qué la gente se siente insegura en el espacio público?* . Obtenido de ¿Por qué la gente se siente insegura en el espacio público? : https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/684/1/000145898_documento.pdf
- Nikken, P. (2012). *La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales*. Obtenido de La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>
- Osse, A. (2007). *ENTENDER LA LABOR POLICIAL:Corte IDH*. Obtenido de ENTENDER LA LABOR POLICIAL:Corte IDH: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25244.pdf>
- Parra, Y. I. (2017). El poder de policía en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016. *Pensamiento Jurídico*, 201-233.
- Policia Nacional. (11 de julio de 2016). *ABC NO. 002 ACTUALIDAD NORMATIVA – SECRETARÍA GENERAL*. Obtenido de ABC NO. 002 ACTUALIDAD NORMATIVA – SECRETARÍA GENERAL:

- https://www.barranquilla.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/ABC_CODIGO_NACIONAL_DE_POLICIA.pdf
- Poveda, K. H. (2018). LA VEEDURÍA CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA LA COADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. *REVISTA JURÍDICA DERECHO*, 71 - 89.
- Presidencia de la República. (4 de agosto de 1970). *Decreto 1355 de 1970*. Obtenido de Decreto 1355 de 1970: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6945>
- Ragone, Á. P. (diciembre de 2018). *El impacto del diálogo entre derecho sustantivo y derecho procesal*. Obtenido de El impacto del diálogo entre derecho sustantivo y derecho procesal: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/5321/7225>
- Ragone, Á. P. (2018). El impacto del diálogo entre derecho sustantivo y derecho procesal. *Revista Derecho del Estado*, 255-285.
- Rescia, V. M. (2013). *EL DEBIDO PROCESO LEGAL Y LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de EL DEBIDO PROCESO LEGAL Y LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a17762.pdf>
- Rescia, V. M. (19 de julio de 2017). *EL DEBIDO PROCESO LEGAL Y LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de EL DEBIDO PROCESO LEGAL Y LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a17762.pdf>
- Rojas, L. P. (2022). *LA CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RETO PARA LA FORMACION INTEGRAL*. Obtenido de LA CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RETO PARA LA FORMACION INTEGRAL: <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/9543/LA%20CONVIVENCIA%20EN%20LAS%20INSTITUCIONES%20EDUCATIVAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vélez, S. E. (2016). Los principios generales del derecho en el artículo 230 de la Constitución Política. ¿Normas morales o normas jurídicas? *Revista Opinión Jurídica*, 47-66. Obtenido de Los principios generales del derecho en el artículo 230 de la Constitución Política. ¿Normas morales o normas jurídicas?
- Zuluaga, C. R. (18 de julio de 2009). *LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PROCESAL*:

Problemas para su Definición.
Obtenido de LOS PRINCIPIOS
GENERALES DEL DERECHO
PROCESAL: Problemas para su
Definición:
[https://repository.javeriana.edu.co
/bitstream/handle/10554/16941/R
amirezZuluagaCamilo2009.pdf;se
quence=1](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/16941/RamirezZuluagaCamilo2009.pdf;sequence=1)

Zuluaga, C. R. (2009). *LOS
PRINCIPIOS GENERALES DEL
DERECHO
PROCESAL: Problemas para su
Definición.* Obtenido de LOS
PRINCIPIOS GENERALES DEL
DERECHO
PROCESAL: Problemas para su
Definición:
[https://repository.javeriana.edu.co
/bitstream/handle/10554/16941/R
amirezZuluagaCamilo2009.pdf;se
quence=1](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/16941/RamirezZuluagaCamilo2009.pdf;sequence=1)